



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3692** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2226460).-

PARANÁ, 28 AGO 2019

VISTO:

La Resolución N° 1067 C.G.E. de fecha 20 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titularizó a docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Juan Domingo Perón" del Departamento Feliciano;

Que la Rectoría del mencionado Establecimiento Educativo, interesa se modifique la carga horaria titularizada en la referida Resolución en lo que respecta al Espacio Curricular "Termodinámica y Máquinas Térmicas de 6° 1ª" del docente Fernando Elvio PARE, siendo correcto consignar "CINCO (5) Horas Cátedra";

Que obra intervención Jurado de Concursos, elaborando el informe correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

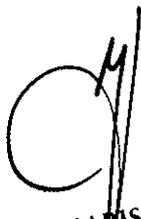
ARTÍCULO 1º.- Modificar en el Artículo 1º de la Resolución N° 1067/19 C.G.E., la carga horaria titularizada por el docente Fernando Elvio PARE – DNI N° 20.089.324, de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Juan Domingo Perón" del Departamento Feliciano, siendo correcto consignar:

"-CINCO (5) Horas – Termodinámica y Máquinas Térmicas – 6° 1ª TME TMECELE – Turno Diurno"

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano, Establecimiento Educativo, Interesado y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a sus efectos-
/DN.-


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos